MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ ~ JAPÓN



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Chorrillos.

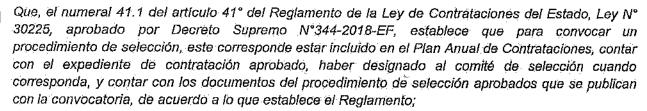
1 9 SEP, 2019

Visto, el Expediente N°19-INR-009043-002, que contiene la Nota Informativa N°571-2019-LOG/INR, de fecha 16 de Setiembre de 2019, de la Jefa de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 017-2019-SA-DG-INR, de fecha 18 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, correspondiente al ejercicio fiscal 2019;

Que, con Resolución Directoral Nº 185-2019-SA-DG-INR, de fecha 16 de setiembre de 2019, se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, del ejercicio presupuestal 2019; incluyéndose el Proceso de Adjudicación Simplificada Nº 05-2019-INR "Contratación del Servicio de Acondicionamiento de Ambiente para Almacén del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón",



Que, asimismo, el numeral 44.1 del artículo 44° del mencionado Reglamento señala que "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación";

Que, mediante el documento del visto, la Oficina de Logística remite la propuesta de conformación del Comité de Selección para el Procedimiento de Selección "Adjudicación Simplificada Nº 05-2019-INR para la "Contratación del Acondicionamiento de Ambiente para Almacén del Instituto Nacional Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón:

Que, según el artículo 1º de la Resolución Directoral Nº080-2019-SA-DG-INR, de fecha 17 de abril de 2019, el Titular de la Entidad delegó en el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración la facultad de designar a los integrantes titulares y suplentes de los comités de selección así como modificar su composición;





Que, en atención a lo expuesto, resulta pertinente la designación del comité de selección que tendrá a cargo la preparación, conducción y realización hasta la culminación del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada Nº 05-2019-INR para la "Contratación del Acondicionamiento de Ambiente para Almacén del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú -Japón;

Con la Visación de la Jefa de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias aprobadas por el Decreto Legislativo N° 1341, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 080-2019-SA-DG-INR; y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación; y en uso de sus facultades conferidas por Ley; y,

## SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar a los integrantes del Comité de Selección que se encargarán de la preparación, conducción y realización hasta la culminación del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 05-2019-INR para la "Contratación del Acondicionamiento de Ambiente para Almacén del Instituto Nacional Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón, conforme se detalla a continuación:



MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES	CARGO
Luisa Hilda VERA CÁRDENAS	Jenny PERICHE BERNALES	Presidenta
Pedro Antonio ROJAS TULICH	María del Carmen GONZÁLES CELESTINO	Miembro
José Oscar LLAGAS CHAFLOQUE	Inés GAMARRA POMA	Miembro

Artículo 2º.- Los miembros del Comité de Selección designados en el artículo 1º ejercerán sus funciones conforme a las facultades y responsabilidades establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados mediante Ley N° 30225 y sus modificatorias: y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, respectivamente.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución, a los miembros del comité de selección designados en el artículo 1° precedente; y a las instancias administrativas que correspondan.

Artículo 4°.- Autorizar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.



Distribución:

( ) Dirección General

( ) Oficina Ejecutiva de Administración

( ) Oficina de Asesoría Jurídica ) Responsable de la Pág. Web del INR ) Oficina de Personal

( ) Archivo

Registrese y Comuniquese.

